



RADICACION: 08-001-40-53-015-2021-00649-00  
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Nit. 860.050.750-1  
DEMANDADOS: ISABEL MARIA CARDONA DE SARMIENTO.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó medidas cautelares y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado procede a decretarlas.

**RESUELVE:**

Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que, por concepto de cuentas corrientes, de ahorros, CDT's o afines, posea la demandada ISABEL MARIA CARDONA DE SARMIENTO identificada con C.C. 22.398.618, en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA, AV VILLAS, AGRARIO, DAVIVIENDA, DE BOGOTÁ, COLPATRIA, CAJA SOCIAL, POPULAR, DE OCCIDENTE y BBVA. Se limita el embargo hasta la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$60.840.213). Oficiese en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
JUEZA**

Oficio No. 0670  
JDAD

**Firmado Por:**

**Nazli Paola Ponton Lozano  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 015  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743d4573a68cb9e11b36f113014ac05deb51e1f22c47fc5c204fc30f8a3b933**

Documento generado en 30/11/2021 08:51:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>